



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César

Muchos, muchísimos razonamientos pudiéramos exponer ante los poderes públicos para demostrarles las anomalías que se vienen cometiendo con los Maestros que ingresaron en las Normales con anterioridad al año 1917, o más propiamente hablando, con todos los Maestros interinos sin derecho a propiedad que antes y después del citado año, ingresaron en dichas Normales; pero con el fin de no ser monótono a unos y no molestar a otros al tratar de convencer a unos *cuantos convencidos*, que nos odian y nos miran con cierto desdén, sin fundamento lógico que justifique tal desaire y obsesión, seré breve en mis manifestaciones.

Yo preguntaría a quienes con su proceder incierto van contra el Maestro interino, sin derecho a propiedad, contra el niño y contra la cultura patria. ¿Acaso las disposiciones, RR. OO. y los RR. DD. sancionados por el antiguo régimen pueden desentrañar la fuerza de la ley quitándole todo valor y efecto retroactivo con respecto a los derechos adquiridos del Maestro sin oposición, irrogando con ello gravísimos perjuicios a éste, al niño y a la enseñanza en general? No y mil veces no; pues si los Maestros interinos actuales, a quienes cruelmente fué arrebatado el derecho a propiedad por el concurso de interinos, estuviéramos incapacitados para adquirir la cacareada propiedad, que anhelamos, por ser un derecho de ley, ¿cómo se nos consiente desempeñar interinidades sin cuento, si nuestra condición de interino no acredita o no arroja, según ellos, el mínimo de competencia para desempeñar una Escuela en propiedad?

¿Acaso los servicios, las obligaciones y los derechos no son los mismos, o por el contrario, es que se necesita ser de una condición más inferior para desempeñar una escuela interinamente y por consiguiente unos conocimientos más sólidos... para desempeñar esa misma Escuela en propiedad? ¿Aún hay quien *agarrándose* bien al burro no cae del pobre animalito! ¿qué compañerismo...!

Fácil sería comprobar que la labor del Maestro interino en el campo experimental, la Escuela, es más eficaz y meritoria que el trabajo teórico-práctico de la oposición; tan teórico-práctico es el Maestro de oposición como nosotros al salir de las Normales, a excepción de la práctica adquirida en pueblo, que es donde está el hueso de la carrera, donde hay que vencer obstáculos difíciles, pero que se vencen con los métodos y procedimientos pedagógicos modernos y la abnegada constancia del educador; esta práctica

de que hablo está en mucho a favor de los Maestro interinos.

Los honores y méritos más gloriosos y los ascensos más honrosos, son los adquiridos en el campo de batalla; los militares dicen, y es verdad, que el honor, el mérito y el ascenso no hay que buscarlo en un todo en la academia, sino en el campo de batalla, que es donde se conquista el triunfo de la verdad; en nuestra profesión el campo de batalla, al salir de las Normales, está en la Escuela, a donde hay que buscar a ese Maestro... héroe, a ese Maestro... luchador, a ese Maestro... cultivador de la civilización humana.

A raíz de reconocer el derecho a propiedad a los Maestros interinos (2.º Escalafón), salió un R. D. en el que aproximadamente dice así: «En ningún caso ni bajo ningún pretexto se ampliará la lista de Maestros interinos con derecho a propiedad»; pero no ignorará quien se apoye o base en ese R. D., que del mismo que el último derogó al anterior, otro R. D., en sentido contrario, puede derogar al actual, ya que tantos estragos y derechos ha lesionado.

El artículo 186 del vigente Estatuto, textualmente dice así: «No podrán modificarse sus preceptos sino por medio de RR. DD. en los que se especifique de un modo concreto, cuál es el capítulo o artículo modificado y se determine su nueva redacción o en qué lugar ha de ser colocada la disposición que tuviere carácter adicional.»

Como se ve, el citado artículo está de perfecto acuerdo con las declaraciones hechas por el Director general de Primera enseñanza Sr. Suárez Somonte, en su reciente visita a Murcia, en la que de una manera rotunda dijo: Hay ya preparados varios decretos de bastante importancia que sustituirán al Estatuto. Uno de ellos—agregó—trata del ingreso en el Magisterio. Por virtud de él se suprime la oposición, etc., etc.

Según esto ¿será obstáculo lo decretado en el Estatuto para que se nos reconozcan los servicios interinos como reiteradamente lo tenemos solicitado? Con el fin de corregir abusos (interinidades de un día, de un mes... etc.) nadie vería mal que la Superioridad fijase un tiempo determinado de servicios interinos, pasado el cual tuviera el Maestro derecho a propiedad; no obstante, dichos servicios se contasen como en propiedad para los efectos de jubilación; este sería un medio de equidad y de selección para distinguir el humilde—no al incapacitado como erróneamente se imaginan *unos cuantos*—del poderoso, si así se le puede considerar al que permitiéndoselo sus intereses, puede hacer un esfuerzo para lanzarse a unas oposiciones...

Esto ya estaría más de acuerdo con la lógica.

FAUSTINO OTERO,
Turmiel, Febrero, 1927.
Maestro interino.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 3 3-27.

A consecuencia de las imperiosas vacaciones de Carnaval, son pocas las noticias que se pueden recoger relativas a los asuntos relacionados con la Enseñanza.

—El señor director general de Primera Enseñanza marchó al balneario de Aguas de Busot (Alicante) en donde permanecerá unos cuantos días.

No piensa, por eso, estar ocioso el Sr. Suárez Somonte, pues allí seguirá trabajando en los asuntos de su cargo, para cuyo objeto le acompaña D. Prudencio del Valle, jefe del negociado de Provisión de Escuelas.

—Sobre la colocación de los opositores a escuelas: En contestación a los que nos preguntan sobre este asunto, les diremos que el Consejo de Instrucción pública, con celeridad digna de alabanza, ha resuelto todas las reclamaciones e incidencias de los diferentes Tribunales que actuaron, y ya están aprobadas las citadas oposiciones en todos los Rectorados.

Pero en el Negociado de Provisión de Escuelas ha surgido una dificultad, y es, que algunos Tribunales han considerado el ejercicio compuesto de seis partes y así han calificado, y otros de cinco partes.

En aquéllos hay opositor que se encuentra con 400 puntos, llevando una gran ventaja a los que han sido calificados por cinco partes.

Creemos que esto tendrá fácil solución y que una vez resuelto se formará la lista única.

—Con motivo de celebrarse el 25 aniversario de la coronación del Rey, parece que se adelantarán los exámenes de fin de curso en los diferentes centros oficiales de enseñanza.

Los ejercicios de examen comenzarán en la segunda quincena del próximo mes de abril, a fin de terminar para el 17 de mayo.

D.^a Natividad Barona

Con motivo de la despedida de su Escuela verificada días pasados, por motivo de haber sido jubilada, la cultísima Maestra del Grupo de San Esteban de esta capital D.^a Natividad Barona, nuestro querido colega *La Palanca* inserta el siguiente artículo, que trasladamos a nuestras columnas con mucho gusto:

«La última lección —El sábado pasado dió su última lección la prestigiosa Maestra nacional jubilada doña Natividad Barona.

A la Escuela que dirigía en el Grupo Escolar de San Esteban, acudieron ese día todas las niñas, compenetradas de que iban a recibir la sabia enseñanza de su bondadosa Maestra por última vez; y dieron una nota sentida, delicada, de esas que llegan al alma y que demuestran que también la gente del pueblo tiene su corazóncito, como dice el personaje de la popular zarzuela.

Para agasajar a su amantísima Maestra, las niñas la llevaron ramitos de violetas y otras florrecillas. ¡Qué bien se armonizaba el perfume de las flores con el de la inocencia y de la cordialidad que exhalaban aquellas almitas niñas, pu-

ras, que lloraban sin consuelo al acercarse el momento de dejarlas su Maestra Niña hubo que no habiendo encontrado flores, llegó con media libra de chocolate, como obsequio de su familia a la que se marchaba.

Es realmente conmovedor pensar lo que esto significa en este mundo, en que es tan corriente moverse solo a impulsos del interés. Esa niña y esos padres prototipo del corazón alcarreño, rebotante de gratitud, escribieron esa tarde, un hermoso poema con su singular obsequio.

También acudieron esa tarde a la Escuela de doña Natividad Barona, el Arcipreste señor Marriño, la Directora de de la Normal señora de Barrera, con todas sus alumnas; la Regente de la Normal, doña Antonia de la Riva, y el Profesor de Religión don Eulogio Cascajero; las Maestras doña Carmen Santolaria, doña Carmen Moreno, doña Teodora Martín, doña Lucrecia de la Riva, doña Ana Sanz, doña Manuela González, y los Maestros don Félix Gómez, don Teodoro Romanillos, don Mariano Berceruelo, don Santiago Recarte y don Apolonio Fernández.

Se leyó un telegrama de la Inspectora de Escuelas doña Tomasa Piosa de Chacón, muy efusivo, anunciando un voto de gracias para la Maestra jubilada.

Hablaron encomiando la labor de la veterana Maestra, el señor Arcipreste, el señor Berceruelo y la señora Directora de la Normal.

Quiso hablar, pero la emoción no la dejó continuar sus frases de modestia, la respetable Maestra que ese día se despedía de sus alumnas, a las que repartió ropas e invitó a tomar pasteles y caramelos, pero las que no podían ocultar su sincera pena, que se traducía en copiosas lágrimas.

De Madrid habían venido las bellas señoritas de Redondo, sobrinas de la señora Barona, hijas del reputado Catedrático de San Carlos del mismo apellido, para acompañar en esos momentos a nuestra respetada y admirada amiga. Y de esta capital había una nutrida representación de señoritas y obreras.

Todas acompañaron a doña Natividad Barona hasta su casa. Formando un interesante grupo iban sus alumnas y los niños de otras Escuelas, que entonaron preciosos cantos regionales, dirigidos por el señor Recarte.

Y así, con esta sencilla pero sincera y cordial prueba de respeto y cariño a la que durante tantos años fué esclava de su deber, puntual asistente a una clase en la que es fama se enseñó a coser y a bordar con primor extraordinario, acabó la manifestación que Maestros y discípulos hicieron a la anciana Maestra en su despedida. ¡Qué satisfacción más grande para la bienhechora y caritativa Maestra, que en todo momento hizo compatible los deberes de su cargo, con la práctica de la Religión, como la entienden los buenos, los verdaderos católicos, calladamente, sin ostentaciones, pero con cordialidad de alma buena.

Pasó modestamente por la vida del Magisterio, sembrando el bien y formando mujercitas con paciencia y escrupulosa labor diaria, y ahora, terminada su misión, Dios la concederá como

nosotros deseamos, la paz en este mundo para seguir practicando sus virtudes y la gloria que merece cuando sea llamada a mejor vida.»

LA ORIENTACION, que siempre guardó el respeto y la consideración debidas a la jubilada Maestra, fiel cumplidora de su deber, desea para ella la tranquilidad del hogar y que disfrute muchos años del descanso a que tiene derecho.

LA FIESTA DEL ARBOL

Casas de San Galindo

Por vez primera, el 1.º del actual, se ha celebrado en esta villa la Fiesta del Arbol.

A las dos de la tarde, reunidos en la Casa Consistorial las autoridades, la Sra. Maestra, los niños y niñas de la Escuela, partió la comitiva hacia la Iglesia, donde después de bendecidas las plantas por el Sr. Cura párroco D. Juan Herrero, la Maestra doña Isabel Sirera, con palabra fácil y persuasiva, explicó los beneficios que el árbol reporta a la vida del hombre.

Después de muy oportunas consideraciones, invitó a los niños a que despierten en su alma los gérmenes de amor al árbol, que tantos y tan señalados beneficios nos producen.

El Sr. Cura leyó varias cuartillas con atinados consejos para que comprendan la transcendencia del acto.

El niño Norberto Ortego y la niña Benjamina del Olmo, recitaron versos y fueron muy aplaudidos.

Luego, a coro, se cantó por todos los niños y niñas un himno y se plantaron unos 100 árboles frutales.

El Sr. Alcalde dió las gracias a todas las autoridades y al pueblo en masa.

El Ayuntamiento y la Maestra obsequiaron a todos los niños con galletas y caramelos.

El acto resultó en extremo lucido, y por ello felicitó a sus organizadores.

X. X.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

- Jaén. Huelma, unitaria para Maestra; 5.690.
- Noalejo; Dirección de graduada para Maestro; 3.474.
- Málaga. Salares; unitaria para Maestra; 577.
- Soria. Covalada; unitaria para Maestra; 1.120.
- Matamala de Almazán; unitaria para Maestra; 479.
- Navabellida, ayunt. de El Collado; mixta para Maestro; 93.
- Villar del Ala; mixta para Maestro; 263.
- Santervás del Burgo; mixta para Maestro; 140.
- Nota.—Esta localidad no es ayunt. según nuestros datos, sino agregado de Fuentearmegil.
- Covalada; unitaria para Maestro; 1.120.
- Escobosa de Catalañazor, ayunt. de Rioseco; mixta para Maestro; 93.
- Olmillos; mixta para Maestro; 301.
- Hinojosa del Campo; mixta para Maestro; 330.
- Valtueña; mixta para Maestro; 324.

- Montenegros de Cameros; unitaria para Maestro; 427.
- Carrascosa de Abajo; mixta para Maestro; 291.
- Duruelo; unitaria para Maestra; 748.
- Brias; mixta para Maestra; 307.
- Noviercas; unitaria para Maestra; 889.
- Carrascosa de Arriba; mixta para Maestro; 221.
- San Andrés de San Pedro; mixta para Maestra; 235.
- San Esteban de Gormaz; Sección de graduada para Maestra; 1.703.

(Todas «Gaceta» 15 febrero).

- Orense. Castromil, ayunt. de Mezquita; mixta para Maestra; 193.
- Servoy, ayunt. de Castiello del Valle; mixta para Maestra; 587.
- Corzos; ayunt. de La Vega; mixta para Maestro; 304.
- Santa Cruz, ayunt. de Bollo; mixta para Maestro; 438.
- Petín; unitaria para Maestro; 1.059.
- Guede; ayunt. de Baños de Molgas; mixta para Maestro; 416.
- Gorgua, ayunt. de Puadrenda; mixta para Maestro; 295.
- San Payo, ayunt. de Rivadavia; mixta para Maestro; 688.
- Santa Cruz, ayunt. de Lobera; unitaria para Maestro; 438.
- Ourantes, ayunt. de Punjin; mixta para Maestro; 453.
- Prio, ayunt. de Villamarín; mixta para Maestro; 709.
- Chagozoso, ayunt. de Mezquita; unitaria para Maestra; 687.
- Santa María, ayunt. de Quintela; mixta para Maestro; 305.
- Mazaira, ayunt. de Castro Caldelas; mixta para Maestra; 393.
- Chandreja, ayunt. de Parada del Sil; mixta para Maestro; 523.

(Todas «Gaceta» 17 febrero).

- Almería. Herrerías, ayunt. de Cuevas; unitaria para Maestra; 2.372.
- Garrucha; unitaria para Maestra; 4.819.
- Ávila. Narros del Puerto; mixta para Maestro; 359.
- San Bartolomé de Pinares; unitaria para Maestra; 1.439.
- Santa María de los Caballeros; mixta para Maestro; 186.
- Santo Domingo de las Posadas; mixta para Maestro; 362.
- Palaciosrubios, ayunt. de Nava de Arévalo; mixta para Maestro; 142.
- Burgos. Hortezielos, ayunt. de Santo Domingo de Silos; mixta para Maestro; 199.
- Quintanilla-Valdevodres, ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mixta para Maestra; 141.
- Palacios de la Sierra; unitaria para Maestro; 1.374.
- Herrera de Valdivielso, ayunt. de los Altos; mixta para Maestra; 48.
- Cáceres. Escurial; unitaria para Maestro; 1.933.
- Castellón. Todolella; unitaria para Maestro; 723.
- Córdoba. Monturque; unitaria para Maestro; 1.574.
- Gerona. Llivia; unitaria para Maestra; 875.
- Zamora. Carbajales del Alba; unitaria para Maestro; 1.341.
- Castroverde de Campos; unitaria para Maestro; 1.863.
- Rábano de Sanabria, ayunt. de San Justo; mixta para Maestra; 470.

San Vitero; mixta para Maestra; 549.
 Vezdemarban; unitaria para Maestra; 2.027.
 Villarrín de Campos; unitaria para Maestra; 1.793.
 Morales de Toro; Sección de graduada para Maestra; 1.989.

(Todas «Gaceta» 18 febrero).

Lugo. San Pedro, ayunt. de Vivero; mixta para Maestro; 462.

León. Gestoso, ayunt. de Vencia; mixta para Maestra; 373.

Benavides; unitaria para Maestro; 1.349.

Alava. Vitoria; Dirección de graduada para Maestra, Grupo de la Florida; 30.417.

Leza; mixta para Maestro; 308.

Traspunte, ayunt. de Iruña; mixta para Maestro; 186.

Ávila. Santo Tomás de Z. barcos; mixta para Maestro; 314.

Cádiz. Chiclana; unitaria núm. 2, para Maestro; 9.580.

Canarias. Guimar; unitaria núm. 2, para Maestro; 2.525.

Barlovento; unitaria para Maestra; 1.333.

Cuenca. Vil'alba del Rey; unitaria para Maestro; 1.354.

Torralba; unitaria para Maestro; 885.

Valdovinos; unitaria para Maestra; 1.331.

Villar del Humo; unitaria para Maestra; 1.272.

Villalba del Rey; unitaria para Maestra; 1.354.

Valera de Abajo; unitaria para Maestra; 1.320.

RECTIFICACIONES

Pontevedra.—Observados en la publicación de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia inserta en la «Gaceta» del 30 de enero último, algunos errores de copia, se rectifican en la forma que a continuación se expresan:

La Escuela de Amorín, quedó vacante en 10 de diciembre de 1926.

La de Setados, pertenece al Ayunt. de Nieves.

La de Silvestre, debe proveerse en Maestra y la de Paradela, es Escuela unitaria de niñas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos.—En la «Gaceta» del 24 de enero, figura anunciada la Escuela de Mubar de la Emparedada, siendo su verdadero nombre Modúbar de la Emparedada.

Gerona. Cerá; unitaria para Maestro; 1.909.

Bolvir; mixta para Maestro; 370.

Salas de Hierca; mixta para Maestra; 444.

Granada. Torrenueva, ayunt. de Motril; unitaria para Maestra; 1.157.

Pedro Martínez; unitaria para Maestra; 2.476.

Tímar, ayunt. de Lobras; unitaria para Maestra; 251.

Lújar; unitaria para Maestra; 732.

Almúñecar; unitaria para Maestra; 4.182.

Zújar; unitaria para Maestra; 2.903.

Guadahortuna; unitaria para Maestra; 2.713.

El Almendral, ayunt. de Zafarraya; mixta para Maestra; 653.

Galera; unitaria para Maestra; 2.987.

Jerez del Marquesado; unitaria para Maestro; 2.237.

Castril; unitaria para Maestro; 4.727.

Guipúzcoa. Zaldivia, unitaria par Maestra; 1.553.

Ezquioga; mixta para Maestro; 629.

Huelva. Marigenta, ayunt. de Zalamea la Real; mixta para Maestro; 234.

Huelva; Sección de graduada y práctica para Maestro; 34.160.

Huelva; Sección de graduada y práctica para Maestro; 34.160.

Huelva; Sección de graduada y práctica para Maestra; 34.160.

Observaciones.—Huelva: Las Secciones de graduada a que se refiere el presente anuncio, fueron creadas definitivamente por virtud de la Real orden de 27 de noviembre de 1926, inserta en la «Gaceta» del día 22 de diciembre, y aunque dicha Real orden da por creados cuatro grados, solo se anuncian tres en atención a que hubo error, que habrá de ser subsanado. De las tres vacantes anunciadas, solo son adjudicables al cuarto turno, la primera y tercera, quedando la segunda reservada al concurso oposición que establece el párrafo tercero del artículo primero del Real decreto de 23 de agosto de 1926. («Gaceta» del 28 de Agosto.)

San Bartolomé de la Torre; unitaria para Maestra; 1.739.

Jaén: Navas de San Juan; unitaria núm. 1 para Maestro; 5.709.

Torre del Campo, unitaria núm. 1 para Maestro; 7.177.

León: Murias de Paredes, unitaria para Maestra; 511.

San Miguel de Langre, ayunt. de Berlanga; mixta para Maestro; 189.

Albares de la Rivera, unitaria para Maestra; 739.

La Utrera, ayunt. de Valdecamario; mixta para Maestra; 233.

Astorga, Sección de graduada para Maestro; 6.659.

Rodrigatos y Vellido, ayunt. de Bracelo; mixta para Maestro.

Mora de Luna, ayunt. de los Barrios de Luna; mixta para Maestro; 189.

Herrerías y agregados, ayunt. de Vega de Valcarlos, unitaria para Maestro; 923.

Abano, ayunt. de Quintana del Castillo; mixta para Maestro; 204.

Posada del Río, ayunt. de Congosto; mixta para Maestro; 244.

Valporquero de Torio, ayunt. de Vegacervera; mixta para Maestro; 169.

Balonta, ayunt. de Caudín; mixta para Maestro; 265.

Iruela, ayunt. de Truchas; mixta para Maestro; 201.

Andanzas del Valle, ayunt. de La Antigua; unitaria para Maestro; 505.

Madrid: Collado Mediano, unitaria para Maestro; 574.

Madrid, unitaria núm. 40, grupo B para Maestra; 727.071.

Madrid, unitaria núm. 8, grupo B para Maestra; 727.071.

Málaga: Totalán, unitaria para Maestro; 1.424.

Atajate, unitaria para Maestro; 355.

Murcia: Cañadas de San Pedro, ayunt. de Murcia; unitaria para Maestro; 926.

Mazarrón, Sección de graduada para Maestro; 8.445.

Palencia: Dueñas, unitaria para Maestro; 3.283.

Palencia, Sección de graduada práctica, aneja a la Normal para Maestra; 20.016.

Torquemada, unitaria para Maestro; 2.647.

Villarmienzo, ayunt. de Quintanilla de Ocaña; mixta para Maestro; 131.

Población de Soto, ayunt. de Nogal de las Huertas; mixta para Maestra; 169.

Sevilla: Marchena, unitaria núm. 2 (auxiliaría) para Maestra; 15.208.

Fuentes de Andalucía, unitaria núm. 1 (auxiliaría) para Maestra; 7.307.

Lebrija, unitaria núm. 3 para Maestro; 12.068.

Lebrija, auxiliaría núm. 4, procedente del desdoble, para Maestro; 12.068.

Estepa, auxiliaría núm. 4, procedente del desdoble, para Maestro; 8 006.

Fuentes de Andalucía, unitaria núm. 2 para Maestro (auxiliaría); 7.307.

Badajoz, unitaria para Maestra; 3.471.

Tarragona: Ametlla de Mar, unitaria para Maestra; 3.027.

Tarragona, Sección de graduada para Maestro; 2.809.

Valencia: Campanar, ayunt. de Valencia; unitaria para Maestro; 1.376.

Rotglá y Corberá, unitaria para Maestra; 976.

Todas «Gaceta» 19 febrero).

Lérida: Castells, ayunt. de Tabús; mixta para Maestra; 97.

Granja de Escarpe, unitaria para Maestro; 1.378.

San Martí Mablé, unitaria para Maestro; 1.378.

Asentín, 830.

Nota.—La *Gaceta* no indica si esta vacante pertenece a Maestro o Maestra, por tanto, volverá a anunciarse por la Sección.

Montanisell, unitaria para Maestro; 83.

Castisent, ayunt. de Eroles; mixta para Maestro; 152.

Sorribes, ayunt. de La Vausa; mixta para Maestro; 80.

Espluga de Calve, unitaria para Maestro; 1.283.

Torreserona, mixta para Maestro; 344.

Verdú, unitaria para Maestro; 1.940.

Granja de Escarpe, unitaria para Maestra; 1.378.

Hostafranchs, ayunt. de Arañó; unitaria para Maestra; 305.

Lugo: Martín, ayunt. de Baleira; mixta para Maestra; 640.

Otero del Rey, unitaria para Maestra; 1.109.

Debesa, ayunt. de Ribadeo; mixta para Maestra; 730.

Ferreiros de Balboa, ayunt. de Becerreá; mixta para Maestro; 614.

Segovia: Segovia, Dirección de graduada; 15.707.

Soria: Camporredondo, ayunt. de Diustes; mixta para Maestra; 115.

Modamio, mixta para Maestro; 116.

Noviales, mixta para Maestro; 222.

Teruel: Santa Eulalia, Sección de graduada para Maestro; 2.140.

Toledo: Pantoja, unitaria para Maestro; 767.

Menasalbas, unitaria para Maestra; 4.645.

Pantoja, unitaria para Maestra; 767.

Valladolid: Piña de Esgueva, unitaria para Maestra; 958.

Valverde de Campos, unitaria para Maestra; 538.

Villambla, unitaria para Maestra; 1.168.

Iscar, unitaria para Maestra; 1.993.

Zamora: Casaseca de Campeán, unitaria para Maestro; 632.

Rabanales, unitaria para Maestro; 704.

Canacedo, ayunt. de Ayeó; mixta para Maestra; 215.

Villaciervos, unitaria para Maestro; 852.

Villardegna de la Ribera, unitaria para Maestra; 692.

San Pedro de la Viña, mixta para Maestra; 445.

San Justo, mixta para Maestra; 358.

Ufones, ayunt. de Rabanales; mixta para Maestro; 142.

San Miguel de la Rivera, unitaria para Maestra; 1.019.

Torrebrades, unitaria para Maestra; 490.

Zaragoza: Zaragoza (Casa Blanca), unitaria para Maestro; 141.350.

Percuñar, ayunt. de Caspe; mixta para Maestro.

Torellas, unitaria para Maestra; 1.029.

(Todas «Gaceta» 20 febrero).

RECTIFICACIONES

Albacete: En la «Gaceta de Madrid» número 40, correspondiente al día 9 del mes actual, aparece en la relación de destinos vacantes de esta provincia, que se publican en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, la Escuela nacional unitaria de niños de Pozo Lorente, para Maestra y debe decir para Maestro.

Lo que se hace público en la «Gaceta» para conocimiento de los interesados.—(*Gaceta* 18 febrero).

Canarias: Por la presente se hace constar que en la relación de Escuelas vacantes que pueden solicitarse por los primeros cuatro turnos del Estatuto vigente, y que afectan a esta Sección y cuyo anuncio aparece en la «Gaceta» del día 24 del actual, por lo que afectan a la vacante de la Dirección graduada de Santa Cruz de Tenerife, no se menciona si es de Maestros o de Maestras, quedando subsanada tal omisión, haciendo constar que pertenece a Maestro.

Málaga: Por la presente se hace constar a cuantos Maestros aspiren a la Escuela de Puerto de la Torre, que se trata de un anejo a la capital y que se anuncia la provisión de una sola Escuela nacional de niños, aunque por error haya aparecido la convocatoria en las «Gacetas» del 4 y 29 de enero.

Marcia: Habiéndose publicado en la «Gaceta» del 24 de enero próximo pasado varias vacantes de Escuelas de esta provincia, entre ellas la de Baños y Mendigo, sin aparecer si pertenece a Maestra o Maestro, se hace constar que dicha vacante de Baños y Mendigo debe proveerse en Maestro.

Tarragona: Publicada en la «Gaceta» de Madrid del día 24 del actual la vacante de la Escuela nacional de niñas de Bisbal de Panadés, y habiéndose observado que se ha omitido el censo de población, por la presente se hace constar que tiene 1.596 habitantes. (Todas «Gaceta» 19 febrero).

Ciudad Real: Miguelturra, unitaria núm. 1 para Maestro; 6.174.

Valdepeñas, Sección de graduada; 24.940.

Navas de Estena, mixta para Maestro; 573.

Huesca: Las Bellostas, ayunt. de Sarsa de Sarta; 114.

Chiró, ayunt. de Monesma de Benaberre; mixta para Maestra; 58.

Abella, ayunt. de Espés; mixta para Maestra; 74.

Albalate de Cinca, unitaria para Maestra; 1.590.

Linas de Marcuello, ayunt. de Sarsamarcuello; mixta para Maestro; 115.

Cregenzan, mixta para Maestro; 284.

(Todas «Gaceta» 25 febrero).

MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Real orden número 254, de 8 de Febrero de 1927, disponiendo se distribuya del modo que se detalla en la relación que se inserta, el crédito del actual ejercicio económico para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras, con destino a Escuelas nacionales:

«Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento, la cifra de 2.644.000 pesetas, con destino a la creación de Escuelas Nacionales unitarias y graduadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido crédito del actual ejercicio económico, para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras con destino a Escuelas Nacionales unitarias o Secciones de graduadas, se distribuya del modo que se detalla en el cuadro que se acompaña, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923.—*Callejo.*»

Distribución del crédito de 2.644.000 pesetas consignadas en

el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente de este Departamento, destinado a la creación de 1.500 plazas de Maestros y Maestras con destino a Escuelas Nacionales, Unitarias o Graduadas, a que se refiere la Real orden de 8 de Febrero de 1927:

SUELDO — Pesetas	TOTAL de plazas a crear en el ejercicio 1927-28	Crédito correspondiente para las Escuelas a crear en			TOTAL del crédito consignado para las Es- cuelas a crear en el ejercicio — Pesetas
		1.º de abril de 1927 — Pesetas	1.º de Julio de 1927 — Pesetas	1.º Octubre de 1927 — Pesetas	
8.000	18	36.000	24.000	12.000	72.000
7.000	18	31.500	21.000	10.500	63.000
6.000	42	63.000	42.000	21.000	126.000
5.000	42	52.500	35.000	17.500	105.000
4.000	72	72.000	48.000	24.000	144.000
3.500	150	131.250	87.500	43.750	262.500
3.000	1.158	838.500	579.000	289.500	1.737.000
Totales...	1.500 (1)	1.254.750	836.500	418.250	2.509.500

Reserva de crédito destinado al pago de la gratificación de adultos en las Escuelas servidas por maestro y remuneraciones a los Directores de Escuelas Graduadas..... 134.500

Total crédito presupuesto..... 2.644.000

(1) Estas plazas son la mitad para Maestros y la otra mitad para Maestras; debiendo advertirse que se crean en tres plazos, con fechas 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de 1927, por terceras partes en cada una de las fechas indicadas.

(Gaceta del 18.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PRESIDENCIA.—Circular

AUMENTO GRADUAL SOBRE LOS HABERES DEL MAGISTERIO

La transcendental modificación sufrida por las Diputaciones provinciales desde la implantación del vigente Estatuto, el que las concede múltiples y mayores recursos, a la vez que las impone sagrados deberes y recomienda preferente atención hacia determinados servicios, abrió nuevos cauces a la vida económica provincial, encomendando a los encargados de su dirección un intensivo trabajo que hasta hoy se ha traducido en un constante impulso a las energías de todos los sectores sociales, procurando coordinarlas y conducir las al desarrollo y fomento de la riqueza provincial en todos sus aspectos.

Consecuencia de estas normas son las importantes sumas destinadas a construcción y adaptación de escuelas, colonias y cursillos escolares; las invertidas en conducciones de aguas; las aplicadas a adquisición de terrenos para viveros; las gastadas en mejoras importantes del edificio de la Casa de Expositos e instalación de la Imprenta, construcción de un pabellón para los acogidos en la Dehesa de Solanillos, obras ejecutadas en la planta baja del Palacio provincial cedido a la Audiencia y otras muchas atenciones que pertenecientes principalmente a Enseñanza, Agricultura, Higiene y Beneficencia, han sido y serán siempre miradas con singular predilección por la Corporación provincial, no pudiendo dejar, al hacer esta brevíssima reseña, el dar cuenta a los Ayuntamientos del gran impulso que en el año actual se ha de dar a la construcción de caminos vecinales y especial cuidado que ha de ponerse en la conservación de los construídos.

Todos los servicios referidos se reflejan y encuadran en el presupuesto provincial, y una recta y ordenada ejecución de éste, es la que ha permitido la obra ejecutada y ha de consentir en lo sucesivo llevar a la práctica ideas y proyectos de más altos vuelos, de los que en momento

oportuno me propongo dar cuenta a la provincia; pero para que estos ideales adquieran vida, entiendo que es imprescindible colocar al Erario provincial en un estado de completa solvencia, y para ello juzgo preciso que desaparezca el pasivo de la Diputación, pagando a todos los que en la actualidad sean acreedores suyos.

A este fin he de encaminar mi actuación, y la primera deuda que me propongo satisfacer, por estimarlo en extremo justo, por el concepto a que se refiere y su antigüedad, es la del aumento gradual sobre haberes del Magisterio; pero antes de proceder a su ordenación, es requisito indispensable llegar a conocer, con verdadera exactitud, quiénes tienen derecho al percibo del aumento gradual y cantidades y años que se les adeuda. De los antecedentes por mí recogidos en la Sección administrativa de primera enseñanza y en la Diputación, no puede formarse cálculo exacto de la cantidad necesaria para la amortización de esta deuda, toda vez que de muchos años no se han formado las correspondientes nóminas, y para encauzar este servicio y llegar al conocimiento pleno de la suma precisa para que cobren todos los que tengan derecho, creo oportuno invitar a todos los interesados a que en un período de tiempo que abarcará desde la publicación de esta Circular hasta el 31 de Marzo actual, presenten los documentos que crean pertinentes a justificar sus derechos, acompañados de una liquidación comprensiva de años y cantidades que se les adeuda, debiendo los que sean herederos de Maestros fallecidos acreditar esta cualidad, bien por copias autorizadas del testamento o por medio de las oportunas declaraciones de herederos abintestato.

He empezado por reconocer la justicia del pago de tan sagrada obligación por los años de que procede y por los servicios que premia, y al ordenar su pago nada se les ha de exigir por esta Presidencia; pero muy obligado a velar siempre por los intereses provinciales, he de suplicar a los interesados tengan en cuenta que por la Corporación no se les discute su derecho bajo ningún aspecto y que en el mes de Abril de 1906, se acercó una Comisión de Maestros que, ostentando la representación de todos los que tenían derecho al aumento gradual, ofrecieron el 25 por 100 de bonificación, razones que, tenidas en cuenta, pudieran inducirles a la presentación de ofertas que siempre serán muy estimadas y que facilitarán el pago por reducir la cantidad que a esta obligación habrá de destinarse.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1927.—El Presidente,
Manuel García Atance.

(Boletín Oficial de hoy.)

NOTICIAS

Memorandum del Maestro.—Mes de marzo.—Son días de vacación, además de los domingos, el 1, martes de Carnaval; el 2, miércoles de Ceniza, y el 19, San José.

—En los diez primeros días del mes pueden solicitarse las vacantes anunciadas en el anterior febrero.

—Con el último día del mes termina el curso de adultos y los maestros deben hacer una sucinta Memoria del mismo, dando cuenta de los trabajos desarrollados en la clase nocturna, en donde se consignen, entre otros datos que se crean necesarios, la matrícula, asistencia, personas que han cooperado en la enseñanza, dificultades con que se ha tropezado, etc.

Enferma.—Se encuentra enferma de algún cuidado la maestra de La Mierla, D.ª Guadalupe Estrín-gana.

Deseamos su mejoría.

Aumento gradual.—Publicamos en este número una circular del Presidente de la Diputación, que interesa conocer a muchos Maestros y herederos de los ya fallecidos.

A cobrar.—Ayer 3, hicieron los señores Habilitados efectivos los libramientos de personal de Escuelas de esta provincia, correspondientes a Febrero último.

Excedencia.—Se ha concedido la excedencia ilimitada a D.^a María del Carmen Serrano, maestra de Zarzuela de Galve.

El mitin de la Confederación.—Los oradores que harán uso de la palabra, son los siguientes: D. José Fernández Esteban, maestro Nacional de Torrelavega (Santander) y vicepresidente de la Confederación; D. Bernardo de Pablo, abogado del ilustre Colegio de Madrid; D.^a Lucía Calle de Casado, maestra nacional de Velada (Toledo) y publicista; D. José Ballester Gozalvo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Toledo; D. César Juarros, doctor en Medicina; D. Francisco Carrillo, abogado e inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid; D. Manuel Fernández Navamuel, director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y D. Andrés Ovejero, catedrático de la Universidad Central.

Regreso.—Ha regresado de su viaje a Azpeitia el propietario de este periódico D. Vicente Pedromingo.

Corrida de escala.—Está ultimada y seguramente será firmada uno de estos días, según nos aseguran en las oficinas de la Dirección general correspondiente a enero último.

En ella sólo van las vacantes naturales, puesto que las de nueva creación no podrán darse hasta abril, cumplimentando la disposición que dimos a conocer en uno de nuestros números anteriores.

Sensible dimisión.—Por motivos de salud, según se asegura, ha presentado al ministro de Instrucción pública la dimisión del cargo de rector de la Universidad Central, el doctor Rodríguez Carracedo, afirmando, para desvanecer las dudas desconfiadas, que el mucho trabajo que necesita la nueva complejidad de la vida universitaria, acabaría necesariamente con sus escasas fuerzas.

Para sustituirle ha sido nombrado el Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias don Luis Bermejo Vidal.

DE LA INSPECCION.—Se autoriza a la Alcaldía de Hontanares y Somolinos, el traslado de la escuela al nuevo local.

—Se reclama de la Alcaldía de Escamilla, certificación de higiene y seguridad al local-escuela, y conceder su traslado.

—Se remite expediente de construcción de edificios escolares por cuenta del Estado, a los Ayuntamientos de Escariche, Arbeteta y Valdeavernelo.

—Las Maestras del barrio de la Estación y de Almoguera, participa haber recibido por conducto de la Alcaldía, material pedagógico.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.^o menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

CORRESPONDENCIA

Madrid.—F. C.—No incluyó en la carta el original de las tarjetas.

Una suscriptora.—Las plumas no pueden ir por correo. Envíe a recogerlas. De lo demás no se preocupe, pues ya la oficiarán oportunamente.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN B. Luis Ramírez Serrano
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.^o 1

Próximas oposiciones

Para Auxiliares de Contabilidad del Estado, 100 plazas dotadas con 3.000 pesetas anuales. Edad, 16 a 40 años.

Se admiten señoritas. Se exige título de Bachiller, Magisterio o de Facultad. La preparación corre a cargo de competentes oficiales del Cuerpo de Contabilidad, empezando las clases en 1.^o de marzo.

Pídanse informes en Mayor, II duplicado, 2.^o

OPOSICIONES A ESCUELAS

La antigua y conocida

ACADEMIA DE SAN FERMIN

continúa la preparación con especializados y prestigiosos maestros nacionales, en su domicilio

FUENCARRAL, 119.—MADRID

En la misma se ha abierto una preparación para oposición a Correos, Telégrafos, Contabilidad del Estado y Policía, a cargo de funcionarios de los citados Cuerpos.

JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendeduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de
Lámparas. Los mejores y
más económicos, son los
de la Casa CAMARILLO.
Desde 50 pesetas, los hay

para oír en alta voz los condiertos Europeos.

Consulten precios, con liciones, y pidan también audi-
ciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos si-
tios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente apa-
rato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumu-
ladores, lámparas, teléfonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y repa-
raciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en gene-
ral, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos pa-
ra regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

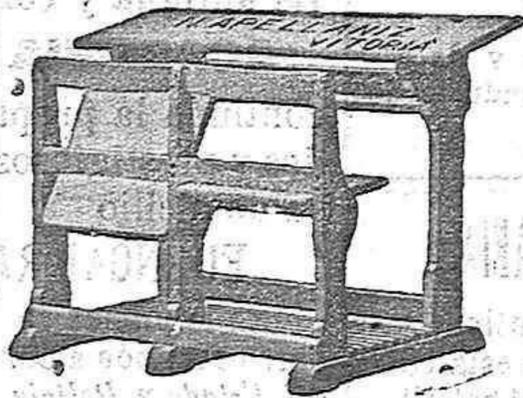
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras
rosa.—Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

Vende este año Gabanes,
Pellizas e Impermeables

Más barato que nadie. No basta decirlo. Lo demuestro

Veán precios antes de comprar en otras casas

Gabanes para niños, tallas 2-3-4, 22 pesetas,
id., id., talla 6-8-10, 30 ptas; id., para mocito,
talla 36 al 42, 39 pesetas.; id., caballero,
«Angelus», 45 ptas; impermeables negros
para caballero, 32 ptas; pellizas desde 25
hasta 70 pesetas.

LO MEJOR Y LO MAS ELEGANTE

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PAJ DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =